REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

“Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios”

SEGUNDA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP Nº 1977 de fecha 13 de mayo de 2020.

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Señor
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020 con ID N° 377.351 para la adquisición de ***Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para la Unidad Técnica del Gabinete Social.***

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**

Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC).**

Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

Anexo D. **Formularios.**

Atentamente,

ABG. Laura González
Jefa de UOC
Unidad Técnica del Gabinete Social
de la Presidencia de la República

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

ANEXO A

GENERALIDADES

1. Fraude y corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
Fraude y corrupción comprenden actos como:
(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

2. Condición de Participación

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcios), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado establecidas en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

3. Prohibición de negociar (art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

4. Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

5. Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

6. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: si
En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:
"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones

Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

7. Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente el Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

8. Ausencia del mínimo de ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeto a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

9. Declaración jurada

En los procesos de Contratación Directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida a través de Declaración Jurada.
Según lo indique la convocante en las bases de contratación, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser otorgada a través de Declaración Jurada, en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.

10. Confidencialidad de la oferta

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la **Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".** Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son públicas.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.
La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.
La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.
La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.
La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.
La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones o cartas de invitaciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.
Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes a las cartas de invitaciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.
La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

La Carta de Invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

5. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones o carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
c) En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica,

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

8. Idioma de la Oferta

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica.

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del Contrato

En el contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: *En Guaraníes para todos los oferentes*
La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

11. Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Lugar: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Hora: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Procedimiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
No Aplica.
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, indicará en las bases y condiciones si se tratará de un requisito de participación o si se admitirá que el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. La visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta.

12. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: No Aplica
En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

13. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
   a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
   b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
   c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
   d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
   a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
   b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
   c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse

por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferentes a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo:
No aplica

14. Formato y firma de la Oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

15. Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: SI aplica para el Lote Nº 1 – Marca Isuzu – Modelo D-max; NO aplica para el Lote Nº 2 – Marca Chevrolet – Modelo Corsa.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

16. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: ***90 (noventa)*** días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada. El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la carta de invitación, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

17. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada, debiendo estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en la sección "Formularios".

La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,
b) Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La Garantía de Mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
   d.2 Firmar el contrato,
   d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de fiel cumplimiento de contrato,
   d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
   d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
   d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

6. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.

7. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: ***120 (ciento veinte)***.
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos en los que la Subasta a la Baja Electrónica se desarrolle durante más de un día, el plazo de validez de la oferta se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

19. La convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.

NO Aplica.

20. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: ***10 % del monto máximo del Contrato Abierto.***
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 13 meses

22. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: *No aplica.*

23. Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: 6 meses

24. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar (en días hábiles) será de: 24 horas
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

25. Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: ***No Aplica***

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

26. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: ***un sobre***
Los sobres deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través del a Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

27. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.
La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: No aplica *(En este apartado la convocante deberá indicar los participantes requeridos, ejemplo: los ubicados en 1°, 2° y 3° lugar; todos; el ganador, etc.]*

28. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
   a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
   b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.
3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de

Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

29. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
   a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
   b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
   c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

30. Evaluación de ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia

técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

d) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
5. Constancia de presentación de la “Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos” ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
6. Documentos legales (*)
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
6.3. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

El requerimiento para determinar la capacidad financiera de los oferentes será el IRACIS, para lo cual deberá presentar Formulario 101 de los años 2019-2018-2017 y sus Anexos.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2018, 2017)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2018, 2017)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 últimos años (2019, 2018, 2017), no deberá ser negativo.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019/2018/2017 para contribuyente de IRACIS
c) Formulario de Impuesto a la Renta 101

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: Aplica
Demostrar la experiencia en Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años 2019; 2018; 2017 años.

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado (Taller Mecánico).
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
d) Copia de contratos celebrados con instituciones públicas o privadas para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, celebrados en los años 2017/2018/2019 (uno por año) a fin de acreditar la experiencia mínima de 3 años.

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices: Aplica
- Capacidad del personal (considerar este aspecto cuando la contratación requiera de mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros).
Listado de personal técnico: el plantel de RRHH deberá estar compuesto por: un técnico especializado en el área de electricidad y electrónica; dos técnicos especializados en el área de mecánica en general; un técnico especializado en el área de inyección electrónica y diésel. (El personal podrá ser contratado para cada evento)
A tal efecto se requiere la presentación de copias de títulos y/o diplomas expedidos por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura o Ministerio de Trabajo, donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales.

- Infraestructura (establecer este aspecto cuando por la naturaleza del bien a ser adquirido, el oferente debe de contar con capacidad de transporte, almacenaje o herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato).

DECLARACION JURADA de que cumple con los siguientes puntos:
- El taller mecánico debe estar ubicado, como máximo a 15 Km de distancia de las oficinas de la UTGS, sito en Pte. Franco esq. Ayolas.
-El oferente deberá contar con una infraestructura de mínimo 600 m2 en 1 (uno) o 2 (dos) colindantes, de los cuales 300 m2 deberá ser techado que será destinada exclusivamente al área de taller donde serán realizados los trabajos no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.
-Contar con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial y contar con 1 (una) fosa y 1 elevador para vehículos (capacidad de carga del elevador mínima de 4.000 kg.).
-Contar con las herramientas de precisión para esos efectos como ser: torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, torno, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos, llaves de mano, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diésel, banco soporte para armado de diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión de motor y power, banco soporte para armado de diferencial, elevador hidráulico para desmontaje y montaje de caja de velocidad, comprimidor hidráulico para espirales de suspensión macpherson, succionador de aceite a vacío y alineador de faros de luces alta y baja portátil.
-El taller deberá contar indefectiblemente con scanner para diagnóstico electrónico computarizado para vehículos.
-El oferente deberá contar con una Póliza contra todo riesgo del local y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el servicio, de una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros, la que deberá estar vigente en el momento de la apertura de la oferta. Además, solicitamos que para la firma del Contrato la póliza esté vigente y en caso de vencimiento del mismo, se deberá adjuntar la adenda de ampliación y/o renovación de la Póliza, requisito exclusivo para el LOTE 1.

- Certificaciones (analizar la existencia en el mercado de dichas certificaciones y si las mismas son relevantes para el objeto del llamado. Señalar las certificaciones similares aceptables en caso de requerirlas.
Para la inclusión de dicha certificación se debe analizar cómo incide esa certificación en la ejecución del contrato (la inclusión debe guardar relación con el objeto y condiciones del contrato y su naturaleza). Además, si en el mercado existen empresas que cuenten con dicha certificación, considerando mínimamente la presencia de 4 empresas en el mercado con la característica requerida)].
Deberán presentar Carta de Autorización del representante de la Marca del vehículo en Paraguay (ISUZU) – MODELO D-MAX 2015, que le habilite a realizar Servicios de Mantenimiento y Reparación del vehículo con la provisión de repuestos originales para el Lote 1.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Carta de Autorización del representante de la Marca (Lote 1)*
b)	Copias de títulos y/o diplomas expedidos por Instituciones Educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura o Ministerio de Trabajo, donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales.
c)	La constancia de inscripción del Ruc
d)	Declaración Jurada de infraestructura, herramientas, ubicación.

e) Copia de la Póliza de Seguro (Lote 1)

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras

NO APLICA.

j) Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el último menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio. Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinara, cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

31. La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato Abierto.

32. Indicar si se admitirá o no la subcontratación:

NO APLICA
La subcontratación deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

33. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

34.Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva

cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

35. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

36. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: ***NO APLICA.***
1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechace el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

37. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: *Si durante la vigencia del presente contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la UTGS reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80% (ochenta por ciento) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizado, del presente contrato, conforme a la siguiente fórmula:*

*PR= PO (0.2 + 0.80 * S)*

Donde:

PR= Precio Reajustado

PO= Precio básico de la oferta a ser reajustado

S= Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de la prestación de los servicios.

So= Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la UTGS, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

38. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: ***1 (un porciento) %.***
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

39. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: ***0.1 %.***
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

40. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

41. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
  (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
  (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
  (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar

detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

LOTE N° 1 – MARCA ISUZU – MODELO D-MAX 2015					
ÍTEM	**CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**
1		**Reparación de frenos**			
		1 Juego de pastillas delant.	1	UNIDAD	EVENTO
		Disco de Freno delantero	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Juego de rep. De mordasa	1	UNIDAD	EVENTO
		Cilindro de freno tras.	1	UNIDAD	EVENTO
		Zapata de freno tras.	1	UNIDAD	EVENTO
		Tambor de Freno	1	UNIDAD	EVENTO
		Cabo de freno de mano	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Bomba central de freno	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Fluido de freno	1	UNIDAD	EVENTO
		Caño flexible de freno	1	UNIDAD	EVENTO
		Seguro de zapata	1	UNIDAD	EVENTO
		Rectificación de disco de freno	1	UNIDAD	EVENTO
		Cementado de zapata	1	UNIDAD	EVENTO
		Rectificación de tambor de freno trasero	1	UNIDAD	EVENTO
		Resorte de zapata	1	UNIDAD	EVENTO
		1 juego de reparo de cilindro de frenos	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Regulador de freno RH	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Regulador de freno LH	1	UNIDAD	EVENTO
		Leva de freno	1	UNIDAD	EVENTO
		Perno de zapata	1	UNIDAD	EVENTO
		Pistón de mordaza	1	UNIDAD	EVENTO
		Mordaza de freno delantero RH	1	UNIDAD	EVENTO
		Mordaza de freno delantero LH	1	UNIDAD	EVENTO

		Perno de mordaza	1	UNIDAD	EVENTO
		tapa de polvo	1	UNIDAD	EVENTO
		1 goma pedal TM	1	UNIDAD	EVENTO
		bublo de freno	1	UNIDAD	EVENTO
		Mecanismo de freno de mano	1	UNIDAD	EVENTO
		Jgo reparo bomba central de freno	1	UNIDAD	EVENTO
		Sensor de desaceleración	1	UNIDAD	EVENTO
		Materiales auxiliares	1	UNIDAD	EVENTO
		Bomba de vacío sistema de freno	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Servo Freno	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Válvula de freno	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
2	78180101-004	**Reparación de suspensión delantera**			
		Amortiguadores	1	UNIDAD	EVENTO
		Rotulas inferiores	1	UNIDAD	EVENTO
		Rotulas superiores	1	UNIDAD	EVENTO
		Bujes de parrilla superior	1	UNIDAD	EVENTO
		Bujes de parrilla inferior del.	1	UNIDAD	EVENTO
		Parrilla de suspensión inferior	1	UNIDAD	EVENTO
		Parrilla de suspensión superior	1	UNIDAD	EVENTO
		Buje estabilizador central	1	UNIDAD	EVENTO
		Bieleta Estabilizadora LH	1	UNIDAD	EVENTO
		Bieleta Estabilizadora RH	1	UNIDAD	EVENTO
		Barra estabilizadora del.	1	UNIDAD	EVENTO
		Barra de torsión RH	1	UNIDAD	EVENTO
		Barra de torsión LH	1	UNIDAD	EVENTO
		Brazo barra de torsión LH	1	UNIDAD	EVENTO
		Brazo barra de torsión RH	1	UNIDAD	EVENTO
		Asientos barra torsión superior	1	UNIDAD	EVENTO
		Asientos barra torsión inferior	1	UNIDAD	EVENTO
		Bulón de torsión	1	UNIDAD	EVENTO
		Punta eje RH	1	UNIDAD	EVENTO
		Punta eje LH	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO

3	78180101-009	**Reparación de Partes eléctricas en Gral.**			
		Foco de Alta y Baja	1	UNIDAD	EVENTO
		Focos de filamentos	1	UNIDAD	EVENTO
		Focos de 1 filamento	1	UNIDAD	EVENTO
		Focos de busca huellas	1	UNIDAD	EVENTO
		Foco de luz de techo	1	UNIDAD	EVENTO
		Conmutador de luces	1	UNIDAD	EVENTO
		Bulbo de marcha atrás	1	UNIDAD	EVENTO
		Bulbo de neutro	1	UNIDAD	EVENTO
		Comando central de lev vid LH	1	UNIDAD	EVENTO
		Comando central de lev vid RH	1	UNIDAD	EVENTO
		Relay	1	UNIDAD	EVENTO
		Relay limpiaparabrisas	1	UNIDAD	EVENTO
		Control apertura	1	UNIDAD	EVENTO
		Unidad de control de apertura	1	UNIDAD	EVENTO
		Sensor de baja incandescente	1	UNIDAD	EVENTO
		Sensor de posición de leva 4JJ1	1	UNIDAD	EVENTO
		Batería 90amp	1	UNIDAD	EVENTO
		Bujías incandescentes	1	UNIDAD	EVENTO
		Antena centro techo	1	UNIDAD	EVENTO
		Materiales Auxiliares	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
4	78180101-014	**Reparación de Motor**			
		Aceite 15W40	1	LITRO	EVENTO
		Filtro de aceite	1	UNIDAD	EVENTO
		Filtro de Aire	1	UNIDAD	EVENTO
		Filtro de Combustible	1	UNIDAD	EVENTO
		Soporte de caja	1	UNIDAD	EVENTO
		Soportes de Motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Junta tapa balancín	1	UNIDAD	EVENTO
		Bulbo de aceite 4JJ1	1	UNIDAD	EVENTO
		Bomba de aceite	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
5	78180101-002	**Reparación de Diferencial de 4x4**			
		aceite 80w90	1	LITRO	EVENTO
		Rulemanes de Corona	1	UNIDAD	EVENTO
		Rulemanes de Piñón	1	UNIDAD	EVENTO
		Rulemanes del túnel	1	UNIDAD	EVENTO

		Reten de piñón	1	UNIDAD	EVENTO
		Tuerca de Piñón	1	UNIDAD	EVENTO
		arandela diferencial	1	UNIDAD	EVENTO
		Retenes del Túnel del dif.	1	UNIDAD	EVENTO
		Guardapolvos de homocinéticas	1	UNIDAD	EVENTO
		Bujes del soporte del túnel de Dif.	1	UNIDAD	EVENTO
		Reten de homocinética	1	UNIDAD	EVENTO
		Ruleman eje homocinética	1	UNIDAD	EVENTO
		rodillo eje túnel	1	UNIDAD	EVENTO
		Encastre de 4x4	1	UNIDAD	EVENTO
		deslizante de 4x4	1	UNIDAD	EVENTO
		Eje	1	UNIDAD	EVENTO
		Actuador de diferencial	1	UNIDAD	EVENTO
		Acople	1	UNIDAD	EVENTO
		Espaciador	1	UNIDAD	EVENTO
		Perno diferencial	1	UNIDAD	EVENTO
		Planetario	1	UNIDAD	EVENTO
		engranaje satélite	1	UNIDAD	EVENTO
		Caja diferencial	1	UNIDAD	EVENTO
		Materiales Auxiliares	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
6	78180101-003	**Reparación de Dirección**			
		Precap	1	UNIDAD	EVENTO
		Guardapolvo	1	UNIDAD	EVENTO
		Muñequin	1	UNIDAD	EVENTO
		Espárragos de rueda	1	UNIDAD	EVENTO
		Cubierta	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Bomba D/H	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Jgo de rep retenes bomba D/H	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Jgo de rep cartuchos bomba D/H	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Cuerpo trasero bomba D/H	1	UNIDAD	EVENTO
		Alineación y balanceo	1	UNIDAD	EVENTO
		Materiales Auxiliares	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
7	78180101-016	**Reparación del sistema de refrigeración y A.A.**			
		1 Bomba de agua	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Ventilador de radiador	1	UNIDAD	EVENTO

		1 Termostato	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Junta de termostato	1	UNIDAD	EVENTO
		1 manguera de radiador inferior	1	UNIDAD	EVENTO
		1 manguera de radiador superior	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Juego de mangueras de calefacción	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Válvula expansora	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Filtro recibidor de A. Ac.	1	UNIDAD	EVENTO
		Gas refrigerante 134 A	1	UNIDAD	EVENTO
		Agua refrigerante c/aditivo	1	UNIDAD	EVENTO
		Guía ventilador	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Tapa radiador	1	UNIDAD	EVENTO
		Goma soporte radiador	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Protector 4JJ1	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Correa A/A	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Conjunto polea tensor A/A	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Filtro habitaculo A/A	1	UNIDAD	EVENTO
		Materiales Auxiliares	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
8	78180101-002	**Reparación de Transmisión**			
		Reten cola	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Reten de frente caja	1	UNIDAD	EVENTO
		Aceite 75w90	1	LITRO	EVENTO
		1 Placa intermedia	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Jgo de juntas de caja	1	UNIDAD	EVENTO
		Lubricante transmisión Automática	1	LITRO	EVENTO
		Materiales Auxiliares	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
9	78180101-002	**Reparación de Diferencial trasero**			
		Aceite 80w90	1	LITRO	EVENTO
		Aro de presión	1	UNIDAD	EVENTO
		1 cruceta	1	UNIDAD	EVENTO
		1 Acople	1	UNIDAD	EVENTO
		Materiales Auxiliares	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
10	78180101-004	**Reparación de suspensión trasera**			
		Amortiguador trasero	1	UNIDAD	EVENTO
		Buje de elástico	1	UNIDAD	EVENTO
		Grillete de elástico	1	UNIDAD	EVENTO
		Reparación de Elástico	1	UNIDAD	EVENTO
		Taqueador trasero	1	UNIDAD	EVENTO

		Perno elástico	1	UNIDAD	EVENTO
		Buje amortiguador	1	UNIDAD	EVENTO
		Buje elástico	1	UNIDAD	EVENTO
		Mecanismo porta auxilio	1	UNIDAD	EVENTO
		Materiales Auxiliares	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
11	78180101-9995	**Reparación de Sistema de Combustible**			
		Bomba de combustible de tanque	1	UNIDAD	EVENTO
		Flotador de Tanque	1	UNIDAD	EVENTO
		Materiales Auxiliares	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
SERVICIO DE LAVADO COMPLETO DEL VEHÍCULO					
12	76111801-001	Lavado completo de vehículo: incluye motor, aspirado interior, colocación de desodorante de ambiente y de silicona en partes vinílicas.	1	UNIDAD	EVENTO

LOTE Nº 1 **MONTO MÍNIMO GS. 30.000.000**
MONTO MÁXIMO GS. 60.000.000

LOTE N° 2 – MARCA CHEVROLET – MODELO CORSA 2011					
ÍTEM	**CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**
SERVICIO DE ENGRASE – Mantenimiento					
1	78180101-022	Provisión de Aceite Dirección Hidráulica	1	LITRO	EVENTO
		Provisión de Aditivos para Radiador	1	LITRO	EVENTO
		Provisión de Agua Destilada	1	LITRO	EVENTO
		Provisión de Fluido de frenos	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de aceite de caja de velocidad por litro	1	LITRO	EVENTO
		Provisión y cambio de aceite de motor por litro	1	LITRO	EVENTO
		Provisión y cambio de filtro de aceite	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de filtro de aire	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de filtro de combustible	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
SERVICIO DE MANT. Y REPAR. DE RADIADORES					
2	78180101-9996	Provisión de radiador	1	UNIDAD	EVENTO
		Limpieza de radiador	1	UNIDAD	EVENTO
		Reparación de radiador	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de bomba de agua	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISION					
	78180101-002	Provisión de engranaje 1ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de engranaje 2ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de engranaje 3ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de engranaje 4ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de engranaje 5ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de eje cuadruple.	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de eje mando.	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de anillos sincronizadores.	1	UNIDAD	EVENTO

3		Provisión de rulemanes caja	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de jgo. Completo de rodillos.	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Reten Frente caja.	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de reten salida de caja.	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de jgo. De seguros desplazante 1ª-2ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de jgo. De seguros desplazante 3ª-4ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de jgo. De seguros desplazante 5ª en marcha atrás.	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión desplazante 1ª-2ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión desplazante 3ª-4ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión desplazante 5ª- marcha atràs.2ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de horquilla 1ª .-2ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de horquilla 3ª .-4ª	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio cabo Palanca de Cambio	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE					
4	78180101-005	Provisión y Cambio de Plato de Presión.	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y Cambio de Disco de Embrague.	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y Cambio de Cojinete de Embrague	1	UNIDAD	EVENTO
		Rectificación Corona Volante.	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y Cambio bomba central de embrague	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
SERV. DE MANT. Y REPARACION DE MOTOR					
5	78180101-014	Provisión y cambio blok motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Cepillar tapa motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de obra Desmontar, reparar y montar motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Limpieza de tanque de combustible	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de bomba de aceite	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de cigüeñal de motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de flotador tanque de combustible	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de aros	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de bujes de biela	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de bujes de leva	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de calces laterales	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de camisas	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de casquillos de bancada	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de casquillos de biela	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de guías de válvulas	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de junta motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de pistones	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de válvulas de admisión	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de juego de válvulas de escape	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de junta tapa motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio pico inyector	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de soporte motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de tapa motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio junta Carter	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio junta tapa balancín	1	UNIDAD	EVENTO
		Rectificación de asientos de válvulas	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio termostato	1	UNIDAD	EVENTO
		Reparación tapa motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Trabajo de rectificación de motor	1	UNIDAD	EVENTO

		Provisión de reten frente motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión Tapón de Tapa Motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de reten bancada motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de regulación de válvulas	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
SERV. DE MANT. Y REPAR. DE TREN DELANTERO					
6	78180101-011	Provisión y cambio de Parrilla Inferior	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Muñequin lado Rueda	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Rotulas Inferior	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Torreta de Amortiguador	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Brazo Precat	1	UNIDAD	EVENTO
		Reparación de Cremallera Completo	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Buje Cremallera	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Bujes Palanca de Cambio	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y Cambio Retén salida Homocinética	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y Cambio Trizeta	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y Cambio Homocinética completo	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y Cambio guardapolvo de homocinética	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Ruleman Masa Delantera	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Ruleman Masa Trasera	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Reservorio Hidráulico	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Manguera Hidráulico	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO					
7	78180101-006	Provisión y cambio pastilla de freno delantero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio bomba central de freno	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio caño flexible delantero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio caño flexible trasero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio sensor ABS	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio discos de freno delantero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Sensor flujo de aire	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Sensor velocímetro	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Sensor temperatura	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Bulbo temperatura	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Aceite de Motor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Manguera Superior de agua	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Manguera Inferior de agua	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio juego de cables bujías	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Sensor Cigüeñal	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Bobina de Alta	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Cabo de freno secundario	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO

SERVICIO REPARACION / MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION					
8	78180101-004	Provisión y cambio de amortiguador Delantero y Trasero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio rotulas inferiores	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio espiral delantero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Taqueador de amortiguador	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Guardapolvo de amortiguador	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de prisioneros ruedas delantera	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de prisioneros ruedas trasera	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
MANTENIMIENTO Y REPARACION SISTEMA ELECTRICO					
9	78180101-009	Provisión y Cambio Motor Electro ventilador	1	UNIDAD	EVENTO
		Escaneado de Inyección Electrónica	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y Cambio Bomba de Nafta	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y Cambio Relay de Bomba de Nafta	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Inducido arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Reparación inducido arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Bendix arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Campos de arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Reparación de Campos de arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Juego porta carbón con carbones	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Seguro bendix arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Buje arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Torpedo de arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Tapa trasera de arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Automático de arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Planetario de arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Reparación motor de arranque	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Regulador de voltaje	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Rotor de alternador	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Estator de alternador	1	UNIDAD	EVENTO
		Reparación de estator	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Placa de diodos	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Ruleman delantero alternador	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Ruleman trasero alternador	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión de Polea alternador	1	UNIDAD	EVENTO
		Reparación alternador	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Brazo de limpiaparabrisas	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Escobilla de limpiaparabrisas	1	UNIDAD	EVENTO
		Reparación de Motor de limpiaparabrisas	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Motor de limpiaparabrisas	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Foco de faro delantero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Foco de faro trasero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Faro delantero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Faro trasero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Palanca señalero	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Palanca limpiaparabrisas	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONAD					
	78180101-016	Reparación de compresor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio Compresor de aire	1	UNIDAD	EVENTO

10		Provisión y cambio de Evaporador	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Filtro secador	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Válvula expansora	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Ruleman de compresor	1	UNIDAD	EVENTO
		Provisión y cambio de Reten de compresor	1	UNIDAD	EVENTO
		Carga de gas R-134 con aceite	1	UNIDAD	EVENTO
		Mano de Obra	1	UNIDAD	EVENTO
SERVICIO DE LAVADO COMPLETO DEL VEHÍCULO					
11	76111801-001	Lavado completo de vehículo: incluye motor, aspirado interior, colocación de desodorante de ambiente y de silicona en partes vinílicas.	1	UNIDAD	EVENTO

LOTE Nº 2 **MONTO MÍNIMO GS. 15.000.000.-**
MONTO MÁXIMO GS. 30.000.000.-

ALCANCE DE LOS SERVICIOS PARA TODOS LOS LOTES

El Oferente deberá cotizar en todos los ítems de los servicios incluyendo mano de obra y repuestos originales en la Planilla de Desglose de Precios de cada vehículo.

Los repuestos deberán ser originales de la marca de los vehículos a ser reparados, nuevos y sin uso, tendrán una vida útil de 6 meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para la UTGS de la Presidencia de la Republica.

Si durante el periodo de garantía especificado más arriba surgiera algún desperfecto, el oferente adjudicado deberá reparar o reemplazar las partes defectuosas en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a la notificación por escrito, sin costo alguno para la UTGS.

En ningún caso los vehículos de la UTGS depositados en el taller, podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares.

La pérdida de partes del vehículo, durante el servicio prestado por el proveedor, será de exclusiva responsabilidad de éste reponer la misma, con la calidad de repuesto autorizado por el Administrador del Contrato.

El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller, además en caso necesario deberá ofrecer el servicio de grúa y/o remolque, dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente.

REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

El oferente deberá presentar una DECLARACION JURADA de que cumple con los siguientes puntos:

- El taller mecánico debe estar ubicado, como máximo a 10 Km de distancia de las oficinas de la UTGS, sito en Pte Franco esq. Ayolas.

-El oferente deberá contar con una infraestructura de mínimo 600 m2 en 1 (uno) o 2 (dos) colindantes, de los cuales 300 m2 deberá ser techado que será destinada exclusivamente al área de taller donde serán realizados los trabajos no incluyéndose en estas medidas el área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.

-Contar con un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con salas de ajustes cerradas o aisladas de manera a evitar la contaminación del ambiente y contar con 3 (tres) fosas y 2 elevadores para vehículos (capacidad de carga del elevador mínima de 4.000 kg.).

-Contar con las herramientas de precisión para esos efectos como ser: torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, torno, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulico para elevamiento de vehículos, llaves de mano, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diésel, banco soporte para armado de diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión de motor y power, banco soporte para armado de diferencial, elevador hidráulico para desmontaje y montaje de caja de velocidad, comprimidor hidráulico para espirales de suspensión macpherson, succionador de aceite a vacío y alineador de faros de luces alta y baja portátil.

-El taller deberá contar indefectiblemente con scanner para diagnóstico electrónico computarizado para vehículos.

-El oferente deberá contar con una Póliza contra todo riesgo del local y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el servicio, de una Compañía Aseguradora Autorizada por la Superintendencia de Seguros, la que deberá estar vigente en el momento de la apertura de la oferta. Además solicitamos que para la firma del Contrato la póliza esté vigente y en caso de vencimiento del mismo, se deberá adjuntar la adenda de ampliación y/o renovación de la Póliza.

-Contar con servicio de guardia las 24 hs., y poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que cuente con seguridad, desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc.

SERVICIOS ADICIONALES.

- Diagnósticos.
- Auxilio en la vía pública (servicio de grúa).
- Chequeos antes de viajes largos (medición de aceite y agua, control de pastillas de freno, calibración, alineación y otros).
- Servicio de Gomería.
- Servicio de Lavado

A PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: La Coordinación de Administración y Finanzas (CAF) de la UTGS, derivará al taller adjudicado el vehículo para el mantenimiento preventivo correspondiente, para lo cual se deberá contar con una ficha del vehículo y definición de los trabajos de mantenimiento necesario, de acuerdo al kilometraje y los procedimientos serán similares a los pasos descriptos en el punto 2).

El plazo de entrega de los trabajos terminados será 24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

2) **MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPARACIONES):** para la presentación de este servicio se seguirán los siguientes pasos:

- El taller, procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y presentar el informe técnico y/o presupuesto de trabajos y repuestos requeridos de acuerdo con la oferta adjudicada, a fin de obtener la Orden de Servicio respectiva a ser emitida por CAF de la UTGS. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y la garantía del servicio. El plazo de revisión y presentación del informe técnico y/o presupuesto no deberá ser mayor a 24 (veinticuatro horas).

- El plazo de entrega de los trabajos terminados será de hasta un máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, prorrogable hasta 2 (dos) días hábiles por causas justificadas y comprobada por parte del CAF.

- El personal encargado y designado por el CAF, procederá a la recepción del vehículo, después de comprobar que los servicios fueron ejecutadas en la forma y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y en el Contrato.

- Todos los servicios de reparaciones, incluyendo repuestos o accesorios que no estén incluidas dentro de la Planilla de Desglose del Precio Unitario podrán ser realizadas previa autorización de la institución.

El procedimiento se realizará de la siguiente manera:

Presentado el inconveniente mecánico, la Convocante remitirá el vehículo averiado al taller contratista. Éste último deberá verificar dicho vehículo en general y específicamente el inconveniente de que se tratara y elaborará un detalle de los trabajos que deberá realizarse sobre el vehículo automotor, a fin de repararlo y ponerlo operativo nuevamente, adjuntando un presupuesto oficial; todo ello dentro de un plazo de tres (3) días hábiles de recepcionado el vehículo en cuestión.

Ambas documentaciones (detalle de servicios y presupuesto) serán puestos a consideración de la Institución, a efectos que las mismas, documento oficial mediante, procedan a aprobar o no el presupuesto y sus trabajos dentro de un plazo de tres (3) días hábiles.

Esta decisión final será comunicada oficialmente al taller contratista a los efectos pertinentes, ya sea la continuación o rechazo del presupuesto, y la denegatoria expresa del proceso de los trabajos de reparación.

En caso de aceptación del presupuesto y posterior comunicación al taller contratista, éste último deberá iniciar los trabajos respectivos inmediatamente luego de la comunicación oficial y emisión de la orden de servicio.

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	*(Indicar la descripción de los bienes)*	*(Insertar la cantidad de bienes a proveer)*	*(Indicar la unidad de medida de los bienes*	*(Indicar el nombre del lugar)*	*(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)*

No aplica

3. Plan de Entrega (Servicios)

[La convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de prestación de los servicios].

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
(Indicar el N°)	*(Indicar la descripción de los servicios)*	*(Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer)*	*(Indicar la unidad de medida de los rubros de servicios*	*(Indicar el nombre del lugar)*	*(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)*
Lote 1 y 2	Mantenimiento Preventivo	1	Evento	Taller mecánico	24 horas de la recepción de la orden
Lote 1 y 2	Mantenimiento correctivo o reparaciones	1	Evento	Taller mecánico	Máximo 5 días hábiles prorrogables por hasta 2 días hábiles

4. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: *NO APLICA*

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Frecuencia: evento.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA **(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Junio 2020*
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Julio 2020*

Nota de Remisión / Acta de recepción 3	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Agosto 2020*
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Septiembre 2020*
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Octubre 2020*
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Noviembre 2020*
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Diciembre 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 8	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Enero 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 9	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Febrero 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 10	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Marzo 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 11	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Abril 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 12	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Mayo 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

6. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

7. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

8. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.
La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas. La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.
La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

FORMULARIOS

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA